REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Carrera 4 No. 4 – 14 PISO 2
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA CUNDINAMARCA
jprmpalsatequendama@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cel. 3228403099

10 de febrero de 2022

Proceso No. 2021-00198

Auto civil No. 0066.

De la solicitud formulada por la apoderada demandante en su escrito de demanda, de conformidad con lo establecido en el art. 599 del C.G.P., por ser procedente, el Despacho;

DISPONE:

1-. Decretar el EMBARGO de los bienes inmuebles distinguidos con el folio de matrícula inmobiliaria No. 166-11053, 166-11054 y 166-11055, denunciados como de propiedad de los causantes.

Por secretaría, mediante oficio comuníquese esta determinación a la Oficina de Instrumentos Públicos, indicándose el nombre completo de las partes con sus respectivos números de identificación y demás datos pertinentes.

2-. Se tiene en cuenta para fines legales y pertinentes, la respuesta emitida por la DIAN.

3-. De acuerdo a los registros civiles de nacimiento aportados, **TÉNGASE** como herederos en su calidad de nietos de los causantes MARTÍN RAMÍREZ REY (Q.E.P.D.) y LAUREANA PENAGOS DE RAMÍREZ (Q.E.P.D.), a los Sres. GUILLERMO MORENO RAMÍREZ, JAIRO MORENO RAMÍREZ y JAVIER MORENO RAMÍREZ, hijos de la Sra. MARÍA RITA RAMÍREZ DE MORENO (Q.E.P.D).

Igualmente, **TÉNGASE** como heredera en su calidad de nieta de los causantes MARTÍN RAMÍREZ REY (Q.E.P.D.) y LAUREANA PENAGOS DE RAMÍREZ (Q.E.P.D.), a la Sra. EVELIA PULIDO RAMÍREZ, hija de la Sra. CARMEN RAMÍREZ PENAGOS (Q.E.P.D).

4-. Se requiere a los herederos reconocidos para que den cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4º del art. 488 del C.G.P.

5-. Se requiere a la apoderada demandante para que, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4º del auto de fecha 25 de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE,

OSCAR ANDRÉS MENJURA CUERVO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA

EL AUTO DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, SE NOTIFICÓ EN ESTADO No. 004 HOY 11 DE FEBRERO DE 2022, A LAS 8:00 A.M.

LUIS ALBERTO CARDOZO
SECRETARIO

Firmado Por:

Oscar Andres Menjura Cuervo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Antonio Del Tequendama - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7437173b5cf9d11b68421408a7489eb9ba143031efcf5c7bd8b521f38fb723c3
Documento generado en 09/02/2022 03:21:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica